

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 208, de 25 de octubre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, José M.<sup>a</sup> Oliver Pozo.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.  
DNI: 28.879.575.  
Primer apellido: Vega.  
Segundo apellido: Ramos.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Carmen.  
Código SIRhUS: 571210.  
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.

Centro directivo: Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Centro de destino: Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que en ejecución de sentencias se anula el nombramiento de doña Encarnación Jurado Alameda como Catedrática de Universidad.*

Por Resolución de este Rectorado de fecha 25 de julio de 2002 (BOE núm. 199, de 20 de agosto) y en ejecución de la Sentencia número 1749, de 22 de noviembre de 1999, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, que fue declarada firme mediante auto de 15 de abril de 2002, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, se anuló el nombramiento de doña Encarnación Jurado Alameda como Catedrática de Universidad.

Por Resolución de este Rectorado de 6 de septiembre de 2002 (BOE núm. 237, de 3 de octubre), como consecuencia del Auto de 21 de agosto de 2002, de la Sala de Vacaciones de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se dejó sin efecto la anulación del nombramiento a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

En Autos de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fechas 15 de abril y 7 de octubre de 2002, se declara la firmeza de las sentencias números 1749 y 1747 de 22 de noviembre de 1999, respectivamente, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en cuyos fallos se ordenaba retrotraer las actuaciones de la Comisión evaluadora a la práctica del primer ejercicio.

En escrito de 11 de mayo de 2005 la representación procesal de don Leopoldo Martínez Nieto, que fue parte en el procedimiento en el que se dictó la sentencia 1747/1999, de 22 de noviembre, solicita la ejecución forzosa del fallo de ésta.

En cumplimiento de los fallos de las citadas Sentencias 1749 y 1747 de 22 de noviembre de 1999, este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto la citada resolución de 6 de septiembre de 2002 y confirmar la anulación del nombramiento de doña Encarnación Jurado Alameda como Catedrática de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Ingeniería Química» de la Universidad de Granada, y que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 12 de agosto de 1996.

Granada, 12 de diciembre de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

### A N E X O

Núm. Orden: 1.  
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.  
 Centro de destino: Residencia Mixta de Pensionistas.  
 Código SIRhUS: 899310.  
 Denominación del puesto: Director/a.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Tipo Adm.:

Características esenciales:  
 Grupo: AB.  
 Cuerpo: P.A11.  
 Modo Acceso: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel: 26.  
 C. Específico: XXXX-14.766,00 €.

Requisitos para el desempeño:  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación:  
 Localidad: Córdoba.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes: